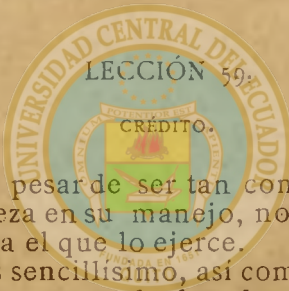


ANALES DE LA UNIVERSIDAD

LECCIONES ORALES DE LEGISLACION

POR ELIAS LASO. — Profesor en la Universidad

(Continuación. — V. el nº 77, pág. 540)



El crédito, á pesar de ser tan complicado y necesitar de tanta delicadeza en su manejo, no es más que la confianza que inspira el que lo ejerce.

Su origen es sencillísimo, así como lo es el del valor; pues así como este nace de los dos primeros servicios cambiados, así el crédito nace de la primera confianza que inspira un hombre honrado á aquel que le confía una parte de su riqueza; aunque sea mínima. Pedro, agricultor, dice Carreras González, necesita para el transporte de los productos al mercado, ó para las operaciones mismas de su trabajo agrícola, dos caballos; no puede comprarlos, porque no tiene dinero, y si no le quedara otro medio de obtenerlos, no podría dar al cultivo de su cortijo el ensanche que pudiera obtener con la cooperación del capital suficiente para comprar dos caballos; mas, por fortuna, viene el crédito en su auxilio. Sabe que Juan tiene dos caballos sobrantes, se dirige á él y le dice: no tengo dinero para comprar dos caballos que necesito, pero te daré por ellos veinte fanegas de trigo cuando haga mi cosecha, y por la demora, en el pago te daré una fanega más de las veinte que valen tus dos caballos. Juan conoce que Pedro es honrado y consiente en el contrato; he aquí el crédito en su origen. Pero Juan puede, á su vez necesitar de dos bueyes, y no tener con que comprarlos; se dirige á Diego, que los tiene sobrantes, y le ofrece por

ellos las veinte fanegas de trigo que le debe Pedro; si Diego acepta, empieza ya la circulación por medio del crédito y entonces pueden multiplicarse las confianzas y con ellas las operaciones de crédito. Si Juan hubiera desconfiado de Pedro, todos tres habrían perdido las ganancias obtenidas en sus cortijos mediante la mejora de dos caballos, dos bueyes y el precio de las veinte fanegas de trigo; además, la sociedad habría perdido en consecuencia todo lo perdido por los tres pequeños agricultores. Sin el crédito toda producción estaría limitada á un pequeño círculo de acción, mientras que con él, el hombre industrioso, pero pobre, aprovecha de los capitales inactivos de los ricos, que no pueden emplearlos personalmente; porque las enfermedades, las atenciones multiplicadas, los cuidados de una familia numerosa, los estudios científicos, las ocupaciones políticas y otras mil y mil causas les impiden movilizar por sí mismos sus capitales.

El individuo que presta su capital al industrioso hace un gran servicio á la sociedad; porque contribuye al aumento de producción, á la mayor facilidad de satisfacer las necesidades de la vida, á la formación de nuevos capitales que aseguren la subsistencia de muchas familias y el pan de muchos trabajadores é industriales pobres. Hace también un gran servicio al que recibe prestado; porque sacándole de la inacción, involuntaria le coloca en la posibilidad de trabajar, de adquirir, de ahorrar y de formar un capital que asegure su subsistencia y la de toda la familia. El que da prestado obtiene también ganancia; porque recibe una retribución por el inmenso servicio que hace al prestamista y á la sociedad. Oblíguese á prestar gratuitamente, como pretende Proudhon, y los préstamos desaparecerán, desapareciendo con ellos el crédito, y podemos decir sin exajeración la sociedad; pues sin el crédito, tomadas las sociedades tales cuales son hoy, perecerían, ó retrogradarían diez siglos atrás.

Las principales ventajas del crédito son las siguientes:

1ª. El crédito economiza una gran parte del dinero circulante; porque la confianza mutua ahorra una multitud de trasposos, viajes y movilidades de dinero, que serían indispensables faltando la confianza que inspira la honradez. Cuando la circulación es más rápida hay también menor necesidad de moneda, pues ya hemos visto al hablar de ésta, que multiplica su valor con la circulación. Por esto es que Inglaterra, país más rico que Francia, tiene sólo en circulación 750 millones de francos, cuando Francia, menos industrial y más pobre, se ve en

la necesidad de mantener en circulación 3.500 millones de francos.

2^a. El crédito, disminuyendo la circulación y el uso de la moneda metálica, disminuye su desgaste, y por consiguiente la pérdida de este artículo de riqueza; pérdida que es considerable; pues Jacob calcula que el desgaste es de 1 por 360, y los químicos, Dumas y Colmant, aseguraron, en un informe dado al gobierno francés en 1838, que cada pieza de cinco francos pierde anualmente por el desgaste cuatro miligramos.

3^a. El crédito facilita la circulación de todas las mercancías ahorrando en ellos, lo mismo que en la moneda, los gastos de transporte y las averías y pérdidas anexas á estas traslaciones innecesarias.

4^a. El crédito influye poderosamente en la baja del interés; porque multiplicando la oferta de capitales obliga á los capitalistas á moderar la retribución. En Inglaterra, donde el crédito es grande, el interés no pasa de 5%; en Francia sube al 8% y en Roma á 24%.

5^a. El crédito multiplica los capitales y con ellos todas las empresas industriales; pues les facilita los elementos, los brazos, los instrumentos, las materias primas y todas las condiciones indispensables para la producción de la riqueza y la confección de los productos.

6^a. Sin el crédito serian imposibles las grandes empresas; porque estas necesitan capitales gigantescos que sólo el crédito puede reunir, recogiendo uno por uno los capitales por pequeños que sean. Asi se abrió el istmo de Suez, para poner en comunicación el Asia y el África, asi se abrirá el de Panamá para unir el Atlántico y el Pacífico. Los grandes ferrocarriles, los canales, las colonizaciones, los telégrafos submarinos, las estaciones navales y todas las demás empresas ciclópeas son hijas del crédito. M. de Lesseps se propuso valiéndose del crédito, llevar las aguas del Mediterráneo para irrigar una extensa región inculta al Sur de Tunez y, con este mismo canal formar un nuevo mediterráneo del desierto del Sara, mediterráneo en el cual navegarian en una extensión de 3.000 millas buques de alto bordo. Las principales potencias de Europa se proponen colonizar y cultivar una gran parte de Asia, África y Oceanía para desahogar las grandes capitales de gente ociosa é inquieta y poner así una valla al pauperismo, y su consecuencia, el comunismo.

7^a. El crédito cotiza los precios de todos los productos, porque establece la competencia y reduce los precios al minimo posible.

8^a. El crédito eleva los salarios haciendo que el tra-

bajador obtenga un dividendo mayor. En Inglaterra y los Estados Unidos, donde hay crédito, el capitalista se contenta con una décima parte del precio del producto; y tanto el trabajador como el capitalista son ricos: en Francia recibe una mitad y ni el capitalista ni el trabajador están satisfechos: en la India el capitalista se reserva más de la mitad del producto, y tanto él como el trabajador viven en la miseria.

LECCIÓN 66.

INSTRUMENTOS DE CRÉDITO.

Al hablar del origen del crédito vimos que este no es otro que la confianza; pero esta cuando es simplemente verbal no puede estenderse á más de tres ó cuatro individuos, que se conocen, y que por eso tienen plena confianza en la palabra de cada uno de ellos. Para estender los benéficos efectos del crédito á un círculo algo más amplio se inventó el *recibo*; este es ya un documento escrito en el cual consta que un individuo debe á otro una cantidad determinada dentro de un plazo fijo. El recibo escrito es ya un documento constante; y por lo mismo ofrece más seguridad que la simple palabra que muere junto con el que la profirió: puede ser transmitido á diferentes personas y lugares; finalmente da al poseedor la facilidad de hacerlo valer en juicio sin necesidad de otras pruebas difíciles de obtener en las obligaciones puramente verbales.

Pero el recibo todavía no posee todas las condiciones necesarias para inspirar gran confianza y tener una libre y extensa circulación; pues la obligación que contiene es personal y reducida á sólo dos individuos y el endoso, así como el cobro son difíciles; porque hay que llenar varios requisitos legales. En el recibo el endoso depende de la voluntad del deudor, pues si el no quiere cambiar de acreedor, éste no puede obligarle. Otro inconveniente grave es, que el cedente no responde de la solvencia del deudor con lo cual se restringe mucho la confianza y con ella la circulación.

Para remediar en parte tantos inconvenientes se inventó el *vale ó pagaré á la orden*. Con los vales se inspiró más confianza y se extendió más la circulación, porque el vale se transmite sin otro trabajo que el endoso; y la seguridad del que lo acepta es mayor que la del recibo; puesto que responden solidariamente al deudor el tenedor primitivo y los endosantes de la cantidad en él ex-

presada. Las *libranzas mercantiles*, y las *letras de cambio* son vales pagaderos en lugares distintos de aquel en que se han emitido, y por distinta persona que el suscriptor.

El vale ó pagaré á la orden es un recibo en el cual el deudor se obliga á pagar al acreedor ó á la persona ó personas que el designe.

Pero el vale tenía tres defectos: 1°. La circunstancia de ser pagado á un individuo determinado; lo cual obliga á endosarlo repetidas veces y á comprobar la identidad de la persona del tenedor, todo lo cual ofrece muchos embarazos: 2°. La responsabilidad que contrae el cedente en cada cesión, responsabilidad grave cuando no se conoce al deudor primitivo y que restringe la circulación tan sólo al pequeño círculo de individuos que se conocen personalmente: 3°. El premio que se paga por el adelanto del dinero; y como este premio puede pagarse en cada cesión; aunque al principio sea pequeño, después es considerable é impide por lo mismo la circulación.

Los vales á la orden se perfeccionarán pasando á ser *vales al portador*; pues en ellos la circulación tenía que ser más extendida, porque se pagan á cualquiera individuo que los presenta el día del vencimiento; no imponen obligación á los cedentes, ni necesitan del enfadoso requisito del endoso.

Éstos vales al portador suelen también llamarse *obligaciones de crédito*.

Pero como los vales á la orden tenían el gran defecto del plazo, sin que le sea dado al tenedor percibir inmediatamente su dinero, á no ser mediante un descuento, que por pequeño que sea, es siempre una pérdida, se perfeccionaron pasando á ser *billetes de banco*, ó *vales á la vista y al portador*: estos billetes son libranzas pagaderas á toda hora y á cualquiera persona que la presente. En ellos no hay necesidad de endoso, de premio de anticipo, de responsabilidad del cedente, de espera alguna ni de comprobación de identidad personal; equivalen al dinero porque pueden ser reembolsables en plata ú oro sellado en el momento que se presente el tenedor á reembolsarlos. Por esta razón no ganan intereses, y requieren gran confianza en el que los emite: regularmente esta confianza no la inspira un individuo particular, por rico que sea; y por eso, los bancos están formados y sostenidos por sociedades de ricos comerciantes ó acaudalados propietarios cuyo crédito inspira confianza á cuantos los conocen, aunque sea sólo de nombre: esta clase de capitalistas logra extender su fama, y con ella la confianza, no sólo en la nación á que pertenecen, sino aún á los

estados circunvecinos y hasta á distintos hemisferios; ¿quién no recibe como dinero efectivo, y aún pagando rico premio, los billetes del Banco nacional de Inglaterra?

Algunos economistas, por exajerar las ventajas del billete, aseguran que reemplaza á la moneda metálica; pero esto es falso, porque la moneda tiene valor propio y el que la posee no puede perder jamás la riqueza que ella representa; no sucede lo mismo con el billete, porque este carece de valor propio, es sólo la expresión de la confianza, y circula por la persuasión que tiene el poseedor de que será reembolsado en el acto que quiera. Cuando falta esta confianza el billete cae á tierra y equivale á un pedazo de papel cualesquiera; por eso la noticia de una guerra próxima, el retardo imprudente del reembolso, las circunstancias rentísticas, morales, económicas y hasta domésticas del que lo emite influyen poderosamente en el reembolso precipitado que acarrea una bancarrota inevitable; pues el tenedor del billete prefiere en todo caso poseer moneda metálica que tiene valor propio, antes que billetes que no pasan de ser la oferta de uno ó muchos capitalistas honrados.

Pero es verdad que los billetes retiran de la circulación la moneda metálica, porque hay más facilidad de contarlos, guardarlos, transportarlos, transmitirlos y ocultarlos á la rapacidad de los ladrones. Mas esta propiedad no es exclusiva del billete; pues también la poseen las letras de cambio, los vales á la orden, y todos los efectos de crédito particular ó público. Por esto es que los países en que el crédito funciona en grande escala, como en Inglaterra y los Estados Unidos del Norte, hay muy poca moneda metálica en circulación; pero todo esto sucede porque hay confianza de que en un caso dado todo efecto de crédito puede convertirse en oro ó plata sellada con valor propio é intrínseco.

LECCIÓN 41.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

El círculo á que se extienden las operaciones de crédito es tan extenso, y comprende tanto número de personas, que á un sólo comerciante por conocido que fuera, y por mucho que el conociera la plaza no le sería dado alcanzar hasta donde va el crédito á despertar de su letargo á la riqueza y convertirla en capital. Sería también difícil que un sólo individuo, por rico que fuese, inspi-

rara toda la confianza que ha menester el establecimiento de un banco. Por estas razones los bancos son, casi siempre la obra de todos los comerciantes ricos de una plaza.

Banco es un establecimiento de crédito que tiene por objeto movilizar los capitales y las riquezas inactivas.

La movilización puede ser de diferentes maneras y por eso hay bancos diferentes, que pueden clasificarse en dos grandes grupos.

1°. Bancos de crédito *real*.

2°. Bancos de crédito *personal*.

Los de crédito real se subdividen en Bancos de crédito *moviliario* y Bancos de crédito *inmoviliario*.

Los bancos de crédito moviliario se subdividen, por segunda vez, en Bancos de *préstamos sobre prendas* y Bancos *mercantiles ó de comercio*, conocidos también con el nombre de Bancos de *depósito, emisión y descuento*.

Los Bancos de crédito inmoviliario se subdividen en Bancos *industriales*, y en Bancos *territoriales ó agrícolas*.

Los Bancos sobre prendas prestan por un tiempo más ó menos largo y sobre muebles de toda especie, ropa de uso, trastos, alhajas & pero cuidan de que los objetos recibidos en prenda sean de un valor duplo respecto de la suma prestada, y que el interés cubra los gastos del Banco y deje además, un pequeño beneficio. Si cumplido el plazo no se presenta el dueño del mueble á rescatarlo, el Banco vende ó trasfiere á otro la prenda mediante el pago del principal é intereses y el comprador cobra un pequeño beneficio. Así mismo el dueño de la prenda puede vender el recibo que el Banco le da de ella para poderla rescatar cumplido el plazo; y entonces el que la rescata es el tenedor del referido recibo, que ha comprado la prenda por un valor menor que aquel en que fue tasada por el Banco. Estos Bancos no necesitan de capital propio, pues pueden girar tomando de otros Bancos ó de particulares dinero por un interés menor del que ellos cobran á sus parroquianos; pero es siempre más seguro que tengan un pequeño capital propio. Los Montes de Piedad son Bancos de esta especie, los establecieron los Pontífices para auxiliar á los pobres y moderar el interés con la competencia.

Los Bancos mercantiles ó de comercio, conocidos más comunmente por Bancos de depósito, emisión y des-



cuento son aquellos que tienen por objeto recibir dinero en depósito, abonando un pequeño interés, y dar en préstamo estos mismos capitales con un interés mayor. Hay muchos particulares ó comerciantes que necesitan guardar dinero para hacer frente á los gastos eventuales que les ocurren; hay otros artesanos, hombres de letras &c. que necesitan depositar sus ahorros, ganando un pequeño interés, para capitalizarlos lo más pronto posible; hay también individuos que deben sumas considerables y que no pueden reunir las sino lentamente; todas estas personas depositan su dinero en estos Bancos con un pequeño interés que crece á medida que es mayor el plazo en que debe ser reembolsado. Como las devoluciones que hace el Banco se escalonan, unos depósitos pagan otros y el Banco guarda siempre en caja una suma para las eventualidades. Los pánicos, las desconfianzas transitorias y todas las demás causas que pudieran influir en un reembolso precipitado las estudia y precave prudentemente el Director del Banco, pues casi siempre vienen precedidas de síntomas muy conocidos. Algunas veces se le hacen al Banco depósitos á la vista ó con pequenísimos plazos; pero en estos no paga interés; el Director debe ser muy mesurado en la recepción de depósitos á la vista porque son los que pueden causar reembolsos precipitados. Los depósitos que se hacen en estos Bancos son de dos clases; unos son permanentes ó con plazo fijo, y otros son sucesivos y para retirar los por dividendos; estos se conocen con el nombre de *cuentas corrientes*. Cuenta corriente es el depósito sucesivo que hace algún particular en el Banco con el objeto de pagar con él los créditos que van venciendo; de suerte que el Banco puede considerarse como el cajero del comerciante que abre cuenta corriente. En este negocio ganan ambos, porque el Banco dispone de una suma fuerte para pagarla por partes y gana, además, intereses; el comerciante gana también, porque en lugar de tener en caja el dinero necesario para hacer frente á los pagos eventuales, lo deposita en el Banco y gana un pequeño interés: además, cuando goza de crédito, el Banco paga ó cubre los giros aun cuando de pronto no sea deudor del comerciante.

Créditos al descubierto son las sumas que los Bancos ponen á disposición de los comerciantes mediante el pago de intereses para que estos paguen sus deudas eventuales. Todo comerciante prudente, que quiere mantener su crédito, tiene necesidad de conservar en caja una parte de su capital para hacer frente á los créditos que contra él van venciendo sucesivamente: con este método pierde una parte de su capital, porque le retira del

giro y le conserva ocioso; para evitar esta pérdida abre un crédito al descubierto, y entonces no tiene necesidad de retirar parte alguna de su capital. Pero el Gerente del Banco debe conceder esta clase de créditos tan sólo á los comerciantes muy acreditados, en pequeño número y con plazos cortos; pues de otro modo, expone mucho el capital y el crédito del Banco. Otro negocio de estos Bancos es el simple préstamo á interés con buenas firmas, y en el descuento de buenas letras de cambio.

Hay una gran diferencia entre los economistas al fijar la cantidad que deben tener en caja los Bancos de emisión para poder hacer frente al reembolso de los billetes que emiten; pues unos aseguran que debe ser una tercera parte de la suma emitida, y otros consideran que es suficiente una cuarta; pero parece que esto depende del estado regular de la plaza; del crédito del Banco, de la confianza que inspire y de otras muchas circunstancias que debe estudiar con mucho cuidado y atención el Gerente. La suma emitida en billetes debe estar representada por la suma de dinero metálico que exista en depósito; por los pagarés que existan en cartera; por las letras de cambio que haya comprado el Banco y finalmente por el descuento de estas mismas letras. El Gerente no debe perder de vista que el crédito es una sensitiva que se marchita con la más pequeña desconfianza, pues vive y se nutre exclusivamente de la confianza.

Las principales ventajas de estos Bancos son:

- 1.^a. Recoger todos los fondos inactivos y proporcionarlos al comercio para que los utilice.
- 2.^a. Favorecer entre los comerciantes el uso del crédito, poniendo en circulación sus obligaciones recíprocas.
- 3.^a. Facilitar el cambio de una plaza con otra, por medio de la negociación de los efectos de comercio.

Bancos *industriales* son aquellos que emiten vales al portador con plazo largo y fijo y abonando un interés moderado. Estos vales suelen llamarse vulgarmente *obligaciones*. Estas obligaciones ó vales circulan ó se traspasan fácil y comodamente, porque todo aquel que quiere colocar su dinero á interés compra estos y los conserva ganando los intereses hasta que los enagene. El Banco emplea las sumas que se le depositan y su propio capital en impulsar toda clase de empresas industriales para obtener después las ganancias que rindan estas empresas.

Las operaciones de Banco consisten:

- 1.^o. En ajustar contratos con los Gobiernos ó Municipios para proporcionar fondos á toda clase de obras públicas.

- 2°. Hacer esto mismo con las sociedades industriales.
- 3°. Administrar y recaudar algunas contribuciones.
- 4°. Prestar sus capitales á interés con hipotecas de fundos urbanos ó rústicos, buques, fábricas ó cargamentos; principalmente cuando estos últimos existen en los Docks.

Los Bancos *territoriales* ó *agricolas* son aquellos que tienen por objeto proporcionar capitales á los agricultores: el mecanismo es casi el mismo que el de los Bancos industriales, pues emiten vales á plazo fijo y largo con un interés moderado; estos vales son conocidos generalmente con el nombre de *cédulas hipotecarias*. El propietario de un fundo que vale cien mil pesos, pero que no puede hacerle producir todo aquello que pudiera producir por falta de máquinas, herramientas, brazos &, en una palabra por falta de capital transitorio, se dirige al Banco agrícola y le pide, con hipoteca de su fundo, una suma que no puede pasar de la mitad ó cuando más dos tercios del valor del fundo: el Banco asegura la hipoteca y le da por ejemplo \$ 25,000 en cédulas que el propietario las transfiera á otra ú otras personas, pues circulan facilmente por el interés que ganan y el crédito del Banco. La ganancia del Banco consiste en el interés que le paga el prestador, pues aunque él paga un interés poco menor al dueño de las cédulas, hay siempre una diferencia que constituye la ganancia módica del Banco.

El Banco *hipotecario* de Guayaquil es una especie de Banco agrícola é industrial; pues subvenciona estos dos géneros de trabajo, pero su organización difiere en algo de la de éstos; pues, aunque presta sobre hipoteca de bienes raíces, pero el prestador no tiene la obligación de devolver el capital recibido. Un individuo pide al Banco \$ 10,000 con la primera hipoteca de un fundo raíz que vale veinte ó treinta mil: el Banco le da los \$ 10,000 en cédulas hipotecarias que ganan un 8 o/o anual, pagadero por trimestres vencidos, ó 6 o/o en las sumas que no pasan de \$ 1,000; el Banco cobra el interés del uno o/o mensual pagadero mensualmente durante el plazo de veintiun años, cumplidos, los cuales, después de haber satisfecho exactamente los intereses, el prestador recobra libre su fundo sin devolver el capital, pues como el capital colocado al uno % mensual se duplica después de 8 ½ años, el Banco nada pierde, porque en los veinte años ha rembolsado el capital, los intereses y los gastos de administración.

Los Bancos agrícolas prestan especial servicio á las grandes empresas agrícolas que necesitan de capitales considerables.

En Londres hay, también, otra especie de establecimiento de crédito llamado *Clearing house* á donde todos los Bancos y Casas de Comercio mandan por la tarde un dependiente con todas las libranzas, vales, letras ó documentos de crédito y de giro que tienen contra los otros Bancos y Casas para canjearlos con los que los dependientes de las otras casas llevan contra ellos. Por medio de este canje diario se ahorran una multitud de cobros parciales, cuentas y pagos de saldos en dinero, pues hecho el canje entre todos los dependientes los saldos son cortos y poco numerosos. En esta casa de liquidación diaria y universal, dice Thórnton, se hacen pagos por el valor de ocho á diez millones de libras esterlinas con sólo trescientas mil libras en metálico para el pago de los saldos.

Los Bancos de crédito *personal* son aquellos en que sirve de garantía del préstamo el trabajo futuro del obrero ó trabajador.

Esta clase de Bancos no son todavía una realidad, pues no se hallan establecidos en ninguno de los grandes centros de comercio; pero llegará talvez, el tiempo en que se establezcan.

El hombre, así como asegura la devolución de lo que recibe prestado con la hipoteca de los fundos, ó el crédito que va anexo al capital que posee; así mismo podía, muy bien, asegurar con su trabajo futuro mediante la honradez que le caracteriza y los auxilios ó seguridades que da la ley al prestamista para estar seguro de que podrá utilizar el trabajo ofrecido. Si el trabajador pudiera recibir un capital con la garantía de su trabajo, podría asociarse con otros trabajadores, arrendar á otro su trabajo ó ponerse á las ordenes de un empresario para sacar mayor utilidad de su trabajo, elevar el salario y obtener mayor retribución por su constancia, inteligencia ó buen gusto. Cuando no le es dado obtener un capital adelantado, recibe la ley del capitalista, y aunque triunfe en definitiva, pero de pronto se ve en apuros que le obligan á ceder. El capitalista tendría á su vez la ventaja de poder contar con un número fijo y múltiple de trabajadores sin exponer sus empresas á la eventualidad de encontrar hoy suficiente número de trabajadores para perderlo mañana.

Hay dos obstáculos para el establecimiento del crédito personal: 1.º las enfermedades y la muerte: 2.º la falta de prisión por deudas. El primer obstáculo desaparece con las sociedades de seguro sobre la vida; mas el segundo es insuperable hasta que la generalización de los conocimientos económicos haga conocer á los legisla-

dores que la extinción de la prisión por deudas perjudica muchísimo al trabajador y al hombre inteligente é industrial pero pobre; porque el hombre acaudalado, cuando la ley prohíbe la prisión por deudas, retira su confianza y su capital del pobre y del obrero y lo presta tan sólo al propietario que le da hipotecas; así la clase pobre, pero honrada, queda excluida perpetuamente de la posibilidad de acometer empresas industriales que le harían rico; queda sin medios para realizar los inventos que haya hecho mediante una larga experiencia, un estudio prolongado ó un esfuerzo de inteligencia; pues nadie le auxilia con el capital suficiente. El porvenir no existe para él; y en la certeza de su importancia para mejorar de condición, apela á la injusticia, á la fuerza, á la locura, á la desesperación, al comunismo. La supresión de la prisión por deudas es una limitación puesta por la ley civil á la natural que le permite al hombre percibir un adelanto necesario y utilísimo con la garantía de su trabajo. La libertad es un derecho inalienable, cierto, pero hay gran diferencia entre la esclavitud y el crédito personal; el uno es el abuso, el otro el uso legítimo.



«No está averiguado todavía, dice Flores Estrada, el origen de las letras de cambio; algunos autores creen hallar los primeros vestigios en la antigua Grecia; otros atribuyen la invención á los árabes en la época de su esplendor; unos afirman que los portugueses, cuando llegaron por primera vez al Indostán hallaron establecido entre los habitantes de aquel país el uso de las letras de cambio; otros sostienen que los judíos, perseguidos en Francia el siglo XII, las inventaron para ocultar su riqueza mueble, y sustraerle á la rapacidad de los agentes del gobierno, trasladándola por este medio, á otros países. Hay quienes atribuyen la invención á los Gibelinos, que perseguidos en Toscana el siglo XIII, se propusieron conservar su riqueza pecuniaria trasladándola, de un modo no ostensible, á países extranjeros; hay quienes suponen que ellas debieron su origen al rigor de las leyes fiscales, que prohibían en todas partes la exportación del numerario. En fin, Macpherson en su obra intitulada *Anales del comercio*, dice: que en 1255 los comerciantes de Siena y de Florencia fueron los primeros que hicieron uso de las letras de cambio con el objeto de recibir de Enrique III Rey de Inglaterra, sumas creci-

das de dinero, que el Papa había anticipado al príncipe Edmundo, hijo segundo de Enrique, para hacer la guerra á Manfredo, Rey de Sicilia, y despojarle de sus Estados. Aunque no pueda asegurarse que las letras de cambio no fuesen conocidas antes de este suceso, es un hecho que los comerciantes de estos dos pueblos libraron sobre Inglaterra letras de cambio, que Enrique satisfizo sin la menor demora».

Letra de cambio es un documento de crédito en el cual una de las partes se obliga mediante un valor entregado ó prometido, á pagar ó hacer pagar á la otra parte cierta cantidad de dinero en el mismo lugar en que la letra fué girada ó en otro.

Se llama *librador* ó *girador* el que gira la letra; cuando gira por cuenta de otro se llama *girador por cuenta*, y *ordenador* el que da la orden de girar.

Se llama *librado* aquel contra quien se gira, el cual toma el nombre de *aceptante* cuando acepta la letra; pero cuando el librado no acepta y lo hace un tercero á éste se le llama *indicado*; si éste acepta por honrar la firma del librador, se le llama *aceptante por intervención*.

Se llama *tenedor* el *poseedor* de la letra; cuando la recibe por cuenta de otro toma el nombre de *tomador por cuenta*.

Se llama *avalista* el que afianza el pago de la letra, y *aval* la fianza misma.

Por medio de las letras de cambio todos los que tienen que hacer pagos ó cobrar dinero en diferentes países, por lejanos que sean, tienen la facilidad de hacerlo sin necesidad de remitir dinero ni exponerse á los riesgos de pérdida á que se expondrían en las diferentes remesas. Cuando dos plazas de comercio entablan relaciones mercantiles, ambas son regularmente acreedoras y deudoras á la vez, porque hay por ejemplo en Quito comerciantes que deben en Lima, así como hay en Lima comerciantes que deben en Quito; de aquí resulta que si Pedro, comerciante de Quito, tiene que pagar en Lima \$ 100 á Juan, no necesita enviárselos en moneda metálica, pues compra una letra de \$ 100 á Diego, comerciante ó banquero en Quito, á quien le debe Nicolás, comerciante de Lima, y Nicolás entregá los \$ 100 en Lima á Juan. Juan en lugar de recibir de Nicolás los \$ 100 puede endosar la letra á un tercero, éste á un cuarto y así progresivamente de un modo indefinido; de suerte que con la primera letra de cien sures pueden hacerse muchos pagos hasta que se convierta en dinero metálico. En todas estas transacciones se han ahorrado los gastos de remisión, las pérdidas y evincaciones al contar el dinero, el tiempo en

los viajes y las entregas y recepciones del dinero, así como otras muchas incomodidades anexas é ineludibles; mas con las letras de cambio todo se facilita y los gastos quedan reducidos á intereses, comisión y porte de cartas, pues el cambio no debe calcularse como gasto supuesto, que no es más que la diferencia de valor entre las monedas de los dos países.

Cuando las dos ó más plazas entre las cuales se verifica el giro de letras pertenecen al mismo país, no hay que calcular ni el premio ni el descuento de las letras porque no lo hay, supuesto que el dinero circulante es del mismo peso y ley. En el Ecuador, sin duda porque los malos caminos y la falta de vigilancia de las autoridades, hacen difícil y peligroso el envío de moneda metálica, se observa el fenómeno económico de que las letras giradas de Quito sobre Guayaquil ganan un premio no pequeño que oscila entre el uno y dos por ciento. Este fenómeno se debe también á la falta de crédito del gobierno, pues el que remite dinero á Guayaquil y paga por dicha remisión el dos por ciento, no tiene la seguridad completa de que la Administración de correos pagará inmediatamente la suma perdida; pues antes de^a ahora algunos agentes del Gobierno han tomado indebidamente las sumas remitidas.

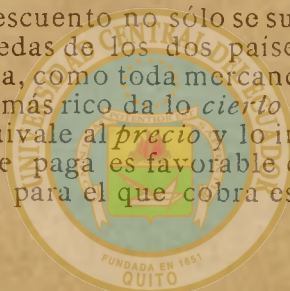
Los giros entre plazas de diferentes países se llaman *exteriores ó extranjeros*; y los que se verifican entre plazas de un mismo estado se conocen con el nombre de *interiores ó nacionales*.

Pero sucede frecuentemente que hay en una plaza comerciantes deudores sin que haya acredores, en cuyo caso hay que recurrir al *cambio indirecto*, es decir á la intervención de una tercera plaza para verificar los giros: supongamos que un comerciante de Quito es deudor de otro comerciante residente en Lima, pero como no hay en Quito comerciantes acredores de los de Lima, porque Quito nada vende al Perú; entonces el comerciante de Quito, sabiendo que el Perú compra trigo á Chile y Chile compra cacao en el Ecuador, busca á los comerciantes ecuatorianos que tienen deudas en Chile y les compra las letras que ha menester para mandarlas á Lima, y como en Lima hay acredores y deudores de Chile, los deudores á Chile compran facilmente dichas letras, verificándose así los pagos de los ecuatorianos á los peruanos; aunque éstos no sean deudores de aquellos.

Las letras se giran *á la vista*, y entonces tienen que ser cubiertas inmediatamente que son presentadas. *A diez dias vista*, y entonces se cubren cumplidos los diez dias contados desde que la letra fue presentada. *A diez*

díaz fecha, y entonces se cuentan los diez días desde la fecha en que la letra fue girada. Se gira por *valor recibido*, es decir por haber recibido ya el dinero el girador. Se gira por *valor en cuenta*, es decir porque el librador ha cargado en cuenta al libratario el valor de la letra. Se gira por *valor en efectivo ó mercaderías*, según haya recibido el girador la suma en dinero ó en mercaderías.

Las letras se giran *á la par*, cuando los \$100 de Quito equivalen exactamente á los \$100 de Lima porque no hay diferencia alguna en el valor, peso y ley de la moneda de estas dos repúblicas. Cuando el comerciante de Quito entrega \$110 por una letra de 100 en Lima, entonces se dice que las letras sobre Lima *están al diez*; es decir que ganan un premio de 10%. Cuando el comerciante de Quito paga \$90 por \$100 en Lima, entonces se dice que las letras sobre Lima sufren un *descuento del diez*. Este premio ó descuento no sólo se sujeta al valor intrínseco de las monedas de los dos países, sino también á la oferta y demanda, como toda mercancía. Para esta comparación el país más rico da lo *cierto* y el pobre lo *incierto*: lo cierto equivale al *precio* y lo incierto á la *mercancía*, para el que *paga* es favorable que las letras sufran descuento, mas para el que *cobra* es favorable que gocen de premio.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Continuará.